

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 6.090)

- **Artículo 1°.-** Desígnase a la ochava Sur-Oeste de Cafferata y Urquiza como la Esquina Osvaldo Pugliese.
- **Art. 2°.-** El Concejo Municipal colocará en la mencionada ochava, con la autorización pertinentes de los particulares afectados, una plaqueta con la designación legislada en el artículo anterior.
- **Art. 3°.-** Con motivo de que el próximo 2 de diciembre el maestro Osvaldo Pugliese hubiera cumplido noventa años el Concejo Municipal organizará un acto conmemorativo con la intervención de números musicales de artistas rosarinos interpretando música de Pugliese y en el que se colocará la plaqueta antes citada.
 - **Art. 4°.-** Comuníquese, especialmente a los familiares del músico desaparecido.
 - Art. 5°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 19 de Octubre de 1995.-

Expte.n° 73344-P-95.-.H.C.M.-